



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Reconado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución 482/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Federico Gustavo LAMBERT, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Análisis del Discurso con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó el refrendar la Resolución N° 482/2017 de la Facultad Regional Villa María.

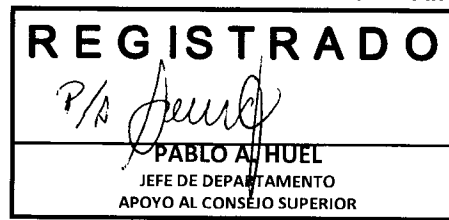
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 482/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis del Discurso,



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

rendida con los trabajos prácticos vencidos al alumno Federico Gustavo LAMBERT,
Legajo N° 9585 de la Carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2000/2017

UTN
EA



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior